

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
SEGUNDA LEGISLATURA ORDINARIA DE 2022

COMISIÓN ESPECIAL REVISORA DEL CÓDIGO DE EJECUCIÓN PENAL
SEGUNDA MESA DE TRABAJO
(DOCUMENTO DE TRABAJO)

JUEVES, 23 DE MARZO DE 2023
PRESIDENCIA DEL SEÑOR AMÉRICO GONZA CASTILLO

Fecha: 23 de marzo
Sala. Martha Hildebrandt

— *A las 15: 20, se inicia la segunda mesa de trabajo*

EL SEÑOR PRESIDENTE.— Bien, buenas tardes doctor Iván Guerrero López juez supremo de la sala penal transitoria de la Corte Suprema Gracias por acudir a nuestro a nuestro llamado, Dr. Gutiérrez, Dr. Marlon, Dr. Caccha, sr. Silva, señorita Irene que nos acompaña.

La Comisión Especial Revisora del Código de Ejecución Penal como bien sabemos se creó mediante ley 31 588 estamos elaborando en procesos de elaboración, el plan de trabajo y naturalmente este plan de trabajo debe ser producto de las opiniones y alcance de todos los miembros integrantes de la comisión hemos, estado trabajando con las diferentes instituciones involucradas hemos tenido la presencia de la Fiscalía de la nación en una reunión anterior hoy día tenemos la presencia de lo que es el Poder Judicial el doctor Iván Guerrero nos acompaña hoy día y justamente lo llamábamos para recoger sus apreciaciones y aportes al plan de trabajo para encaminar juntos a un buen Puerto, por lo que es el objetivo que tiene esta comisión. Entonces le vamos a dar la palabra al doctor Hernán Guerrero, no sé si el señor José Gutiérrez secretario técnico de la comisión tiene algunos alcances previos.

EL SECRETARIO TÉCNICO.— Sí presidente saludo al doctor Iván Guerrero y a todos los colegas aquí presentes señor presidente. Para informarle que hemos estado elaborando el sistema metodológico sobre el cual va a desarrollarse la propuesta del nuevo código de ejecución penal y por lo tanto se ha ido trabajando en mesas similares ante hoy conjuntamente con los señores del CONAPOC quienes han venido trabajando ya la revisión del nuevo código de ejecución penal hace bastante tiempo con la participación de la academia en este caso con las universidades pero también con el poder judicial, Ministerio Público, ministerio interior y otros organismos institucionales en el cual también está incluido el congreso de la República a través de la comisión de justicia y Derechos Humanos que se me acreditó oportunamente. En consecuencia se está estructurando

un plan de trabajo pero que no sea el plan de trabajo tradicional que se hace en el congreso de la República siendo que esto es un estamento multidisciplinario y también involucra varios sectores, en esa línea queremos más recoger en cada reunión que estamos sosteniendo la visión que tiene el sector o en este caso el poder judicial respecto al nuevo código de ejecución penal eso implica la construcción del lineamientos como se ha venido trabajando a través de CONAPOC o también un cambio de sistema metodológico en el cual viene también la incorporación de nuevas tendencias en materia de ejecución penal y naturalmente todo eso va a ser trasladado al final como proyecto de Ley y seguramente es el material señor presidente eso es lo que puedo dar por alcance. Se ha entregado al doctor Iván Guerrero la propuesta del plan de trabajo más en el deseo de que haya una un aporte al mismo o un análisis crítico que pueda orientarnos aún más y mejorar este planteamiento que inicialmente se ha dado Gracias Señor Presidente

EL SEÑOR PRESIDENTE.— Bien gracias señor secretario técnico, doctor Iván Guerrero te damos la palabra

EL SEÑOR IVAN GUERRERO LOPEZ.— Muchas gracias al presidente de la comisión Congresista Américo Gonza, distinguidas personal que nos acompañan en esta reunión, buenas tardes también a cada uno de ustedes. Bien debo mencionar que en efecto como estado constitucional nos preocupa y compartimos la iniciativa y el conjunto de actividades que se vienen implementando en esta comisión y a propósito de la línea metodológica y cronológica que se pretende plasmar mencionar algunos aspectos a manera de reflexión y también como sugerencia.

Como jueces nosotros vemos y esto no es de ahora sino desde hace décadas podríamos decir, una situación bastante problemática, nos referimos al incremento de la delincuencia o de la delincuencia organizada, también de la forma cómo se renueva las formas de los delincuenciales y de la gran sensación de inseguridad que se experimenta a nivel social pero sin embargo el otro lado vemos institucionalmente y esto está reflejado también en el documento que se nos ha compartido una sobrepoblación penitenciaria con índices realmente dramáticos y hasta el 553% 552% etcétera a nivel nacional tenemos una situación de hacinamiento preocupante ya que hay cerca de 90.000 presos existen en la realidad y la capacidad es mucho mejor apenas de 41 mil.

Entonces, esta es una polarización de que proporciona, pero por otro lado hay que mencionar dos aspectos peculiares en el caso, uno es el hecho de que tengo la impresión y lo lanzo con hipótesis a poder verificar pero sí es algo que también se puede considerar como algo que el Perú es uno de los países en los que las penas son las más altas Pero no solo eso, donde la cárcel tiene una rigidez bastante fuerte, es decir los beneficios penitenciarios la serie libertad, privación condición están demasiado restringidas, y entonces por eso se justifica sin duda darle una revisión al código de ejecución penal más aún si tenemos en cuenta que la Constitución establece que el fin de la prenda es la reinserción del penado a la sociedad la famosa filosofía "R" rehabilitación, reinserción, reincorporación, reeducación

Pero paradójicamente esto lo sostienen los sociólogos, opinólogos de la universidad de la delincuencia es precisamente cárcel, entonces las políticas sociales que tienen que implementarse a nivel del estado que básicamente deben partir desde legislativo y ejecutivo son bastante digamos insuficientes para poder solucionar integralmente el tema pero no es imposible y creemos que el trabajo debe estar orientado a ellos o sea buscar instituciones que den oportunidad por lo menos a un sector de la población penitenciaria de después por lo menos en un tiempo tal vez de haber demostrado que puede estar nuevamente en la sociedad sin constituir un peligro pueda realizarlo sin que eso lo impida la norma en primer lugar, y en segundo lugar sin que haya un riesgo efectivo para la sociedad. En ese sentido me parece saludable que intentemos hacer una calendarización de las actividades y solamente dos sugerencias complementarias, como les mencioné en las previas, existen una serie de comisiones convocadas sobre todo por el Ministerio de Justicia en las diferentes áreas y especialidades, en donde estamos trabajando que lo han mencionado usted presidente el tema de la Comisión Nacional de Política Criminal existen también hay una Comisión de Derecho Penal Internacional donde hemos visto la problemática de las extradiciones estamos viendo también permanentemente los tratados de la preparando la posición peruana los alcances que pueden darse en esa línea y por esa misma razón voy a permitirme proponer al señor presidente del Poder Judicial que me acompañen en esta comisión una persona que es también del ámbito del Derecho Penal la doctora Jessica Medina quien iba a concurrir el día de hoy, pero ha tenido un percance una dificultad, ella preside la Unidad del Tiempo Técnico Institucional del código procesal penal que tiene alcance a nivel nacional, Pero además trabaja con unos técnicos asesores que pueden muy bien coordinar con nuestros asesores y vuestros asesores de los otros sectores para que digamos puedan impulsar la visión técnica que es necesario desde luego no es la misma la misión de la Policía, no es igual la visión de la Fiscal, ni la del Juez hay que armonizar entonces eso y sería saludable ojalá que pueda tener una acogida esta propuesta solamente esos puntos quería referir

EL SEÑOR PRESIDENTE.— Bien gracias doctor Iván Guerrero.

Efectivamente esa es la idea creo que hay que impregnarle nuestro aporte a este trabajo que va a ser resultado de la labor de esta comisión especial, en la propuesta del nuevo código de ejecución penal y recoger lo que usted menciona. Las cárceles deben cumplir el sistema penitenciario debe cumplir un fin resocializador, porque también la reincidencia es bastante alta según las cifras del INPE, esto nos muestra precisamente que y como lo vemos del día a día las cárceles y usted lo ha dicho bien en todo sentido las palabras se convierten en una escuela del delito, cosa que debería ser lo contrario. Entonces es un trabajo que nos toca como actores en este caso desde nuestra Comisión y poco arduo también porque hay oposición porque hay ONGs que hacen lobis haya fuera parece que más les interesa los derechos humanos de los delincuentes que de las personas de bien, pero bueno, en fin. Algún aporte el doctor Marlon es miembro del equipo de asesor de la comisión especial revisora que nos puede dar alcances al respecto

EL SEÑOR MARLON BUSTAMANTE BRAVO.—Qué tal Buenas tardes a todos nosotros lo que te va a venir lo que venimos, viendo y en cada reunión estamos sosteniendo sobre todo con las personas que nos visitan acá, es, la forma de cómo mejorar ese fin preventivo positivo de la pena porque ahora las cárceles los centros penitenciarios más que todo utilizan un fin preventivo negativo, uno por tema de las de las excesivas penas y también por el uso de las prisiones preventivas y el exceso de las penas privativas de la libertad. En el 2015 más o menos como reos internos intramuros había un más del 50%, como internos procesados de esta manera es algo que se tiene que ver enfocados también hacia un fin preventivo resocializador y también hacia la reinserción del del sujeto, también voy a dar paso a mi compañero Miguel Caccha para que diga algunos alcances.

EL SEÑOR PRESIDENTE.— Doctor Miguel Caccha tiene la palabra.

EL SEÑOR MIGUEL CACCHA BUSTOS.— Muchas gracias señor presidente señores me están escuchando atentamente sobre su participación acerca del tema y me parece muy productivo, sin embargo estábamos revisando el tema de las cifras del INPE, y como dijo mi colega Marlon hay una excesiva cifra de procesados en el penal entonces ahí partiendo de esa premisa hemos visto que los casos mayoritariamente son por los casos de omisión a la asistencia familiar y Bueno también hay unos casos doctor sobre el tema de las medidas de seguridad referidas a la inmutabilidad de procesado cómo se podría resolver ese tema desde la perspectiva del Poder Judicial.

EL SEÑOR IVAN GUERRERO LOPEZ.— Perdón la última parte.

EL SEÑOR MIGUEL CACCHA BUSTOS.— Estamos hablando doctor sobre el tema de la inmutabilidad de los procesados hay una hay un porcentaje alto según la las cifras del INPE.

EL SEÑOR IVAN GUERRERO LOPEZ.— Gracias es importante conozcamos la realidad.

¿Cuántos procesos penales existen en el Perú? es lo primero que podríamos aproximarnos para hacer una suerte de también mirada para ver si hay exceso de casos con presos, obviamente no tengo las estadísticas en la mano, pero de las evaluaciones que se hacen periódicamente anualmente, estamos hablando de unos cuatro millones de procesos en general, pero procesos penales propiamente existen aproximadamente un millón y medio en el mejor de los casos, esto incluye casos reservados y excluyendo la cifra de los expedientes que ya están resueltos que son cosas o sea con todo.

si nosotros le damos una mirada a la cantidad de presos vamos a ver la excepción es procesado y sentenciados en cárceles. En la gran mayoría están con comparecencia o comparecencia restringida en cuanto a las cifras de sentenciados versus procesados, las aproximaciones que yo he realizado casi siempre están entre un 60 - 40 y 55 - 50 aproximadamente,

bueno si tienen acá algún dato ya este espero solamente de los que están presos, no vemos Todavía acá la cantidad de procesos penales y complejos fuera de la cárcel eso me refiero, acá justo no me estoy equivocando sentenciado 54%, ósea hay más sentenciados que procesados y los procesados 63 versus 37, los procesados habría que preguntarnos si están en esa condición correctamente o ya se ha vencido su condición digamos el plazo, y lo normal es que están dentro de su tiempo de investigación normal ellos también tienen tiempo requieren tiempo para defenderse y si hay un se pasa ese límite la ley lo dice.

Entonces eso es lo que podría referir cuando en cuanto a la integridad en los casos en que se encuentra como una persona se declara así pero también la inimputables locales que son peligrosos y por lo tanto porque son peligro lo ideal sería que estén centros especializados así dice la norma, entiendo que hay uno pabellones que han tratado de especializarlos eso también es un tema del INPE.

También se supone que se cumpla la ley, y eso implica una terapia una asistencial profesional adecuada, de ahí a la realidad ya es un tema que también tiene que ver otras cosas

EL SEÑOR MARLON BUSTAMANTE BRAVO.— una pregunta, que bueno ¿sabiendo que hay casi 92 mil reos intramuros y hay una mantención más o menos de 29 soles diarios se gasta algo de 2 millones 484 mil soles mensuales, de esta manera con expediente 25436 - 2014 la nueva constitucional lo declaró como cosa inconstitucional mantener a los reos hacinados y el sobrepoblación con este nuevo Código Ejecución Penal se aspira reducir estos montos tiene los índices de repente que se pueden esperar para esa reducción?

EL SEÑOR IVAN GUERRERO LOPEZ.— Bueno mi punto de vista al respecto es el siguiente, pienso que el centro del problema es que se supere ese estado de cosas inconstitucional que se ha determinado desde una compulsión inconstitucional, pero además es un tema de carácter humano, entiendo que esa sobrepoblación esa situación en ambiente y nos dirán ahora los señores que representan al INPE, en muchos casos puede significar vulneraciones de Derechos Humanos, creo que la idea central no pasa por evitar el uso de recursos aunque puede hacer entregables si hay menos presos seguramente va a mostrar pero creo que el factor central está en que hagamos cárceles que sean humanas donde la dignidad no se nos cabe a pesar de la privación de la libertad.

EL SEÑOR MARLON BUSTAMANTE BRAVO.— Sí muchas gracias Justo eso había tratado la Comisión Interamericana de Derechos Humanos para el tema de deshacinamiento en el año 2019, también hay que tener en cuenta que la comisión también emitió un informe en el 2017 en donde querían regular el uso excesivo también en las prisiones preventivas y también otro foco importante que hay que tener en cuenta son las el uso desmedido de las penas privativas de libertad, Porque nuestro Código Penal establece en cuatro tipos de penas y son optativas acá puestos no cada criterio sería importante tener eso en cuenta.

EL SEÑOR IVAN GUERRERO LOPEZ.— Sin duda precisamente por eso hacía alusión a las cifras de los casos que no implican internos en cárcel tanto procesados como sentenciados.

Pero hay casos que son insuperables robo agravado, violaciones, feminicidios. No hay forma de que la pena pueda ser suspensivas salvo que hubiera causas de disminución inmunidad Ahora yo diría que el tribunal constitucional ha puesto en la agenda un gran reto los presos y para la ciudadanía Cuál es el hecho que por ejemplo en una sentencia ha inaplicado nada menos que el artículo 89 que ha considerado demasiado una pena demasiado alta a pesar que solamente habla de 12 años, es válida el planteamiento nos cuestiona es un mensaje en el que se está diciendo si doce años es muy alto qué pensamos en materia de cadena perpetua a 35 años 20 años entonces hay que replantear todo el sistema productivo, pero eso tampoco a los jueces no impide hacer una dosificación pero tenemos también una camisa de fuerza. el juez no dicta la pena que quiere, podríamos decir como dice el más conspicuo académico Y magistrado en este país el más entendido en dosimetría penal opinometría que es el doctor Víctor Prado, con quien he tenido el honor de trabajar en la sala penal transitoria en estos dos últimos años que han pasado, y como también lo dicen la doctrina española tenemos un sistema flexible Por qué flexible el juez tiene una discreción pero dentro de los márgenes penales, ahora si nosotros le damos la impresión por ejemplo como corte suprema a los jueces del Perú de que el juez tiene que regular de acuerdo a lo que piensan o entonces en el Perú todos los jueces van a poner que quieren, eso no dice la norma. Entonces y también se ha establecido eso en diferentes aportes la Corte Suprema ha dicho que incluso el criterio de proporcionalidad se tiene que manejar bajo parámetros legales normativos previsibles no es que un juez pueda decir lo que quiera. En otras palabras, gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE.— Sí bien gracias doctor Iván Guerrero.

Le damos la bienvenida a los funcionarios del INPE que nos acompañan Gracias por estar aquí con nosotros querida de dos temas que se me venían a la mente cuando escuchaba el doctor Iván Guerrero que sería bueno tenerlos altos los lanzo como ideas sueltas que tenemos que poner a trabajar a los presos para que no sean una carga sino más bien al menos para que lo que ellos mismos consumen con sus trabajos se puedan sustentarse y lo otro es el qué hacemos y claro después de que salen los presos la reinserción el seguimiento porque prácticamente salen, están primero estigmatizados porque nadie le da trabajo por sus antecedentes penales. Entonces, creo que es más bien que lo dicen ellos mismos pero claro si no le dan trabajo tengo que robar, entonces tenemos que cambiar el enfoque, pero tampoco podemos ser flexibles con lo que decía el doctor Iván Guerrero que no hay casos que no tienen salvación. Qué mensaje le damos a la población o qué mensaje le damos a los ciudadanos en general haz lo que quieres porque igual no podía castigar tampoco es la idea pero bueno estamos aquí justamente para eso doctor Iván Guerrero juez supremo de la sala penal transitoria de la Corte Suprema del Perú Gracias por tomarse su tiempo y venir aquí y apoyarnos justamente en esta tarea vamos a seguir nosotros con los miembros del

INPE usted puede nos acompaña exactamente su tiempo, está bien medido lo dejamos a su libertad

EL SEÑOR IVAN GUERRERO LOPEZ.— unos 10 a 15 minutos bien gracias

EL SEÑOR PRESIDENTE.— Los doctores este secretario técnico

EL SECRETARIO TECNICO.— Muchas gracias señor presidente pues intermedio de la bienvenida a los señores funcionarios del INPE explicarles un poco la metodología y el sentido de nuestra presencia el día de hoy. Bueno la idea es el siguiente la próxima de esta semana que viene la próxima se va a poner en debate el plan de trabajo y las acciones a desarrollar por la comisión revisora del Código de ejecución penal, en ese interín hemos venido trabajando un plan de trabajo que queremos sea consensuado antes de por todas las instituciones de tal manera que el día de la aprobación todo este una orden que no haya nada sorpresivo, en ese sentido lo relevante del plan de trabajo parte por identificar el objetivo general que es la parte que está descrita en la misma ley, y en los objetivos específicos nosotros hemos tratado de que en ella se establezca un orden de eh procedibilidad Por ejemplo en la parte de la recopilación de luego el análisis sobre el cual tenemos que avanzar después el diagnóstico y una vez que tenemos el diagnóstico poner a debate todas las opiniones de los entremedios de la académico y demás y finalmente la aprobación del proyecto. Naturalmente siguiendo los estándares de alineamiento que se ha venido trabajando en CONAPOC o también introduciendo nuevas instituciones mecanismos de procedibilidad que algunas instituciones participantes de la comisión han venido ya establecido. Pues entonces también se aborda la política de trabajo la metodología de la comisión es parte de esta reunión también es parte de la misma la valoración y la calendarización del cronograma de nuestras actividades. En resumen, señores funcionarios el interés nuestro es que cualquier producto que vaya a emitirse de parte de la comisión del equipo técnico ofrecido por el doctor Américo Gonza responde más un trabajo más colegiado más identificado sea un tema ya justamente se ponga a debate porque, porque esto es una comisión especial distinta a las condiciones especiales parlamentarias donde solemos trabajar y apoyar es muy distinto. En ese sentido señor presidente por su intermedio daremos pase a la intervención de los señores invitados a efectos de que sobre los puntos que hemos tenido trayendo y otras que son propiamente del INPE también se nos puede explicar porque uno de los temas que nos preocupa es que tenemos fechas límites respecto al tratamiento del hacinamiento de los establecimientos penitenciarios, hay fechas tope hay compromisos como estado y por otro lado lo que muy explicó el doctor Iván guerrero hace minutos atrás, que se pueden despenalizar o se pueden deshacinar así llama el término si se aplican la flexibilidad de algunos institutos de beneficios penitenciarios o de algunas cosas que tenemos que trabajar o quizás a la marcha no esperar terminar todavía este código de ejecución sistematizado, sino, por ejemplo yo pongo un ejemplo este que ya es salga un subproducto de aquí, ósea que más adelante va a estar como parte del sistema pero que puede ser ahorita con su producto no con el afán de

despenalizar y Ver nuevos procedimientos o procedimientos de carácter legal que permitan que los señores magistrados puedan disponer acciones de libertad por ejemplo algunos beneficiarios. Entonces ese tipo de cosas es parte de un sistema metodológico de trabajo que estamos explicando es parte de lo que tenemos como acción de productos parciales, pero no es un tema que nosotros desde la comisión quisiéramos este imponer o algo parecido, sino más bien que nazca como resultado de la participación de quienes tienen el tratamiento penitenciario. Muchas gracias así que señor presidente cuando usted guste puede entrar el uso de la palabra a los señores invitados

EL SEÑOR PRESIDENTE.— Sí gracias secretario técnico bien tenemos la presencia de la doctora Rocío Valdez y Marco Agüero bien Gracias nuevamente por sumarse a esta reunión y al trabajo de la comisión especial, bien ustedes lo hemos entregado Entonces el proyecto de plan de trabajo que queremos que cada institución haga sus aportes para que sea un trabajo en conjunto a través de este como la ley de creación o determina. Queremos saber sus aportes que podemos priorizar que podemos poner y practicar algún trabajo consensuado luego de la culminación del trabajo de esta comisión bien entonces empezamos por las damas las doctora Rocío Valdez.

LA SEÑORA ROCÍO VALDEZ.— Muchísimas gracias buenas tardes con todos agradecemos la oportunidad de poder este de repente hacerles llegar algunas apreciaciones. Para empezar a presentarme yo soy directora Nacional de Medio Libre Rocío Valdez López quien me acompaña el Especialista Legal de la Dirección de Medio Libre, esta invitación nos llevó por un documento de los presidentes pero también el doctor Llaque nos acaba de informar de que por motivos de recarga y que él tiene había solicitado una reprogramación de la reunión para él y pueda tener la oportunidad también con su equipo de asesores de poder hacerles llegar algunas en realidad las precisiones más exactas con respecto a la institución. Aprovechamos de repente mi presencia y la el Especialista para poderle dar algunos alcances desde que desde la mirada de las penas alternativas apenas privativa de libertad que es el campo de acción de la División de Medio Libre, que realmente es muy interesante poder revisar el código y ver cómo podemos atacar la problemática de hacinamiento en los penales y cuáles serían las medidas o las estrategias en que justamente acabo de escuchar con respecto a las medidas alternativas a la pena privativa de libertad, en los últimos tres a cuatro años de casi en el 2018 la población extramuros que le llamamos son los liberados que ingresan con un beneficio penitenciario o los sentenciados a prestaciones de servicios comunitarios o medidas alternativas pues no llegaba a los 30.000 actualmente son 69 mil y por mes crecen de 1500 a 2000 esta población. Entonces esto nos permite concluir o analizar de que esta población cada vez viene creciendo significativamente, justamente por ese afán en las autoridades del Poder judicial de ver también las medidas alternativas a la pena privativa de libertad y con el Ministerio de Justicia hemos tenido reuniones justamente para impulsar el cumplimiento de estas medidas alternativas, ósea, la prestación de

servicios comunitarios en primer lugar porque una de las problemáticas que tenemos es el alto índice de cumplimiento en estas sentencias por diferentes factores y ahí también nos llama pues a la reflexión de poder convocar a todas las instituciones involucradas en el cumplimiento de estas sentencias y hablamos no solamente del poder judicial, del ministerio público, del INPE, las mismas comisarías por ejemplo, las unidades beneficiarias, donde tenemos que ubicar a los sentenciados en realidad es un cúmulo de instituciones que tienen que sumar para que se puedan dar ese cumplimiento. En ese sentido también desde la dirección de Medio Libre hemos estado haciendo llegar algunas propuestas al presidente del INPE. Entonces ellos van a unir estas propuestas, se les van a hacer llegar, para que el presidente también está elaborando toda una estrategia de medidas priorizadas orientadas justamente a atender esa revisión de código de ejecución penal.

EL SEÑOR PRESIDENTE.— Bien gracias mencionó ¿Cuántas personas tienen Medio Libre?

LA SEÑORA ROCÍO VALDEZ.— 69800 más o menos a nivel nacional es a la data de enero del 2023.

EL SEÑOR PRESIDENTE.— En medio libre en los que tienen labores comunitarias.

LA SEÑORA ROCÍO VALDEZ.— Sí, la población de medio libre atiende digamos los establecimientos de medio libre Tienen dos tipos de población los liberados así la denominamos y en un código también está como liberados que son los que regresan de un establecimiento penitenciario todavía con sentencia vigente por buena conducta porque le han dado semilibertad o liberación condicional y que el resto de la pena lo va a cumplir bajo el control del INPE mediante los establecimientos de Medios Libres,

EL SEÑOR PRESIDENTE.— ¿Eso todavía lo están por firmar?

LA SEÑORA ROCÍO VALDEZ.— Claro eh tenemos esa idea de que solo van a firmar ya también reciben tratamientos medio libre tiene seis programas de tratamientos estructurados dependiendo del perfil criminógeno que justamente de la población tenemos programas para agresores sexuales, para agresores contra la mujer, integrante del grupo familiar, diferenciado tenemos algunos programas que justamente también para la población de liberados.

El otro el otro grupo son los sentenciados a medidas alternativas o sentencias alternativas a la pena privativa de libertad, tenemos las penas limitativas de derecho y en las penas limitativas de derecho tenemos la prestación de servicios comunitarios que es el 80% de las sentencias y la limitación de días libres, en la limitación de días libres la sentencia esa que pase eh digamos acciones psicoeducativas a razón de 10 horas semanales y la prestación de servicios comunitario, es que ejecute trabaja comunitario diez horas semanales como mínimo.

Probablemente habrán visto alguna campaña de limpieza que hemos estado haciendo en colegios en digamos en municipalidades con sentenciados que están haciendo prestación de servicios comunitarios.

EL SEÑOR PRESIDENTE.— Bien muchas gracias el doctor Marcos Agüero por favor

EL SEÑOR MARCO AGÜERO.— Buenas tardes con todos Bueno, efectivamente hablar de la nominación del código son penales es bastante amplio, como bien lo dijo el señor presidente este Ministerio de Justicia este ha habido reuniones con el CONAPOC, se formaron ahí sub comisiones donde se trabajaron algunos del total pero sí los puntos priorizados en base justo a la sentencia del tribunal constitucional. Entonces se ha ido trabajando las subcomisiones. En el caso por ejemplo inicialmente cuando nosotros hemos estado participando por el tema de la Dirección de Medios Libre, entonces hicimos ver toda la necesidad y que existen Medios Libres sobre todo por el incremento poblacional que uno sabe ya pues no nos equivocamos en tres años ya podemos superar la población de intramuros en penales. entonces este muy poco se dieron cuenta de esa realidad y bueno nos manifestaban el interés que tienen en poder apoyar este al medio libre por justamente por el tema de deshacinamiento, porque no solamente de repente es este solucionar el problema intramuros y crear el problema en extramuros, sino quien quiere en paralelo en las medidas por eso que nosotros también se sugerimos algunas propuestas legislativas para que puedan mejorar todo ese conjunto, porque si bien usted sabe lo conoce más por el tema público que los establecimientos penitenciarios, están súper hacinados, pero no solamente sino un tema diferente infraestructura porque la mayoría de la infraestructura que tenemos en los penales pues no han sido construidos específicamente para hacer un establecimiento penitenciario, y los últimos que fueron construidos pues también han habido digamos deficiencias en el sentido de que no fueron previstos para la realización de trabajo y educación, es por eso que no se puede copar este digamos a la gran demanda que existe en los establecimientos penitenciarios, ahora bueno ya existen, hay proyectos avanzados donde se piensa pues este abarcar esa totalidad, ósea los nuevos proyectos de construcción están bueno previstos justo en este aspecto pero un digamos para el 100% de la población, algo de 70-30 porque siempre la parte laboral es digamos la más demandada y que pues puede llevar a estas personas que cumpliendo la condena a tener una actividad no laboral estén prepararlos para la vida en libertad.

Hay varios temas que se han trabajado al respecto, pero un poco de repente comentando lo que doctor este lo que hemos podido escuchar sí es fundamental el tema de las penas, nosotros somos de la idea como tratamiento tema valoramos 25 años ya de servicio en tanto intra y extramuros, conocemos como funciona el sistema.

Tenemos que basarnos en principio, cuál es el objeto de la ejecución penal o de la pena, si hablamos del tema el tratamiento y para llevar una resocialización que mucho de repente no creen en eso pero es importante cuando se emita digamos una disposición legal por ejemplo para la aplicación de una pena es importante lo es lo que queremos lograr, por

ejemplo si aplicamos una cadena perpetua se ve nada o sea todos los objetivos que se habían trazado inicialmente, pues nosotros pensamos dice mínimamente o sea partiendo de ello no mínimamente de aquellos de repente pueden ser graves pero sin embargo este deberían tener un mínimo siquiera de posibilidad de repente un poco lejana pero tener algo mínimo de beneficios, porque, porque si no esa persona que tiene digamos que no tiene ningún beneficio son las personas que mayor problema ocasionan en los establecimientos penitenciarios y a veces muchos días no lo realizan los burros para poder digamos cometer los diversos hechos o delitos, por ejemplo ellos si manejan celulares pues queda simplemente contratan a su burro ellos son los que manejan y si los encuentro pues ellos son sancionados y lo que realmente solo te manejan todo pues nunca se han ganado, porque no se les encuentra, entonces por eso hay mucho más que de repente podríamos explicarles pero el sistema funciona así, nosotros por eso para nosotros la pregunta en principio si se va a ver la construcción de un nuevo código penal sería importante qué sistema queremos, a dónde queremos llegar porque más el sistema se puede digamos confeccionar este digamos por ejemplo todo el régimen penitenciario, Porque si hacemos digamos algunas cosas no van a servir de repente en el momento pero a futuro no. Les explico por experiencia personal por ejemplo se dice más penales por ejemplo con régimen cerrado especial, en general Existen dos sistemas este de regímenes cerrados: el régimen cerrado especial y regímenes ordinario, su mayoría son de régimen cerrado ordinario. Pero hay muchos que llegan al régimen cerrado especial, pero el único penal que está en condiciones o al menos va disminuido en el tiempo porque a veces conocido como Ancón 1 más conocido como piedra gordas este en sus inicios funcionó muy bien, pero lamentablemente por el problema económico del Estado pues o sea no tuvo el mantenimiento Entonces qué pasa este de experiencia personal le podemos decir porque en las gestiones que hemos estado se pudo aplicar realmente en estricto el régimen cerrado especial, porque funcionan los locutorios por ejemplo y todo eso se aplicó Pero qué pasó con el problema fue por el tema de este digamos este de las diversas denuncias porque no estaban acostumbrados a tener digamos la aplicación estricta por eso o sea para nosotros por lo menos personales podría decir tenemos que conocer ósea qué tipo de sistema queremos para para poder aplicar el régimen y realmente lo que queremos creo que en principio parece el tema del Tribunal Constitucional sí es importante lo que poder desacinar, pero hay otros problemas que pueden solucionarse en paralelo, bueno por ejemplo el tema digamos de repente de los delitos en las penas, sería importante de repente que pudieran elevarse porque hay muchas personas que realmente tenemos casi un 75% aproximadamente que son primarios y un 25% que bueno tiene pues diversos ingresos, porque en general no se están viendo, por ejemplo se mide en general. Bueno a nivel nacional el tema de reincidencia sino el INPE tiene la información Respecto a los ingresos correcto. Entonces en ese sentido consideramos que debemos tener esa visión global para ir viendo cuáles son las prioridades en este caso por ejemplo entre algunos temas que se podrían proponer, por ejemplo de repente para la presión preventiva tendría que hacer todo ese cambio para que de repente pueda elevarse un poco más porque me acuerdo hace muchos años se propuso inclusive para el tema de

las gracias presidenciales hasta ocho años entonces de repente se podría ver con estadística precisa la cantidad de población que podía acceder y creo que con eso podría bajar muchísimo el tema, pues en principio para el ingreso ya lógicamente posteriormente para el tema digamos aquellos que ya son sentenciados es otro tratamiento y entonces el tema de los beneficios penitenciarios ahora por ejemplo en el caso de la época de pandemia sí funcionó muy bien pero de todas maneras para la cantidad de población que se tiene fue mínimo. Entonces eso podría sí ampliarse, potenciarse y así saldría mucha gente, porque nosotros conocemos esa realidad y la peligrosa lo que observamos. Hay mucha gente que es primario pero de repente hay delitos con tema de violación otro ritmo sino estos delitos de repente que cometieron hasta tráfico ilícito de drogas agarrado. Por ejemplo ósea todos o sea digamos son este cabecillas o son líderes de una organización criminal por ejemplo por las casualidad de la vida cometieron un delito definitivamente realizando este a la forma grabada pues le ponen pues penas altas ósea de quince arriba básicamente, muchos de ellos bueno ahora tiene una mínima esperanza porque ya a partir de 2016 pues se está aplicando este digamos el tema de La redención pero no es mucho más porque en el tiempo no es como aplicar. Por eso hay la medida que se puede aplicar no solamente 2x1 3x1 4x1 5x1. podría ser de acuerdo a la verdad y la cantidad digamos de pena que pueda tener la persona ahora en el régimen penitenciario es fundamental este Por ejemplo si alguna persona progresa de una etapa otra este por etapas de 2 años por ejemplo si hablamos de un régimen especial que son tres etapas sobre seis años presidida por una persona que tiene una condena de 20 y 25 años pues rápidamente va a ir al régimen ordinario y va a tener más beneficios en esa parte podría ampliarse para no ser tan rápido y bueno en persona diría por experiencia personal que se pudo aplicar para el tema de las progresiones fue muy importante aplicar el régimen ósea donde sea tu casa 23 horas de encierro. Pero ¿cuál es la diferencia? es de que la misma normatividad que tenemos establece por ejemplo el trabajo, el estudio y tratamiento con los profesionales qué pasa le cuento la experiencia de Ancón uno de máxima seguridad cosa que nunca pasa porque los internos por múltiples motivos pero que reclamen seguir un tratamiento que chanquen las puertas para que vayan sus profesionales a darle tratamiento eso no se ve. Solamente le digo por experiencia eso lo pudimos observar y todos los que progresaron de las etapas más atentas de la etapa tuvieron un mejor comportamiento. Entonces cuando muchas cosas de repente podría contarle pero que son importantes tenerlo presente por eso es importante digamos el sistema que queremos para el régimen que se puede aplicar porque hay muchas cosas de repente cuando sucede un delito pues este nos alarmamos pero de repente se meten en disposiciones en el momento pero es importante de analizar las consecuencias posteriores Entonces es importante poder evaluar todo eso entonces.

EL SEÑOR PRESIDENTE.— Sí bien gracias por sus aportes, doctor Iván Guerrero nuevamente muchísimas gracias por su presencia doctora Rocío Valdés.